

SERVICIO DE SALUD CONCEPCION HOSPITAL GMO. GRANT BENAVENTE CR. GESTION ABASTECIMIENTO ABASTECIMIENTO GENERAL NECTORIO DE LA CONCENTION DE LA C

Nº 727

006254 *07.06.2024

RESOLUCION EXENTA Nº

VISTOS

- 1. Ley Nº 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto Nº 250/2004 que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, modificado por Decreto 1410 del 12 de mayo 2015.
- 3. Ley N°20730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y funcionarios.
- 4. Ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública.
- 5. Resolución Nº 7/2019 que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- 6. Resolución Nº 14/2022 que Determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda.
- 7. Decreto Supremo Nº140 del 2004 Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud.
- 8. Decreto N° 38 de 2005 que aprueba Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de Menor Complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red.
- 9. Decreto Ley Nº 1263 de 1975, Orgánico de la Administración Financiera del Estado.
- 10. Ley N° 21.640 de presupuestos del sector público correspondiente al año 2024.
- 11. Resolución Exenta RA 835/216/2023 del 03 de marzo, la cual nombra en calidad de titular a Director del HGGB
- 12. Resolución Exenta 4C2 Nº/11009 del 11 de diciembre del 2023, que actualiza orden de Subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Director Del Hospital Dr. Guillermo Grant Benavente de Concepción.
- 13. Resolución Exenta Nº 7830 del 30 de diciembre de 2021, que delega facultades al Subdirector Administrativo.
- 14. Resolución Exenta RA 835/414/2022 del 13 de abril, la cual nombra en calidad de titular a subdirector administrativo del HGGB
- 15. Resolución Exenta Nº1701 del 20/03/2019 que designa jefe CR Gestión Abastecimiento.
- 16. Resolución exenta N°10739 del 22 de diciembre del 2023, que actualiza el cuadro de subrogancia de jefaturas del CRGA
- 17. Resolución N°10010 del 27 de noviembre de 2023 que designa Jefe de Abastecimiento General
- 18. Resolución N°8025 de 11 de septiembre del 2023 que establece subrogancias de SDA del HGGB, la cual se modifica con Resolución Exenta N°919 del 31 de enero del 2024

TENIENDO PRESENTE:

- La necesidad de efectuar licitación pública para constar con el servicio de "NORMALIZACIÓN
 DE RED DE GAS Y CERTIFICACION DE SELLOS VERDES". para laboratorio de tuberculosis
 y recertificación de redes de gas interior del Hospital Clínico Regional de Concepción Dr.
 Guillermo gran Benavente de Concepción.
- 2. Solicitud de Compra realizada por Depto. Desarrollo Industrial, mediante requerimiento N°7251 de fecha 14.05.2024.
- 3. Autorizado por Jefe Unidad de Abastecimiento General en fecha 14.05.2024.
- 4. Considerando que existe disponibilidad presupuestaria para ello, y que no se encuentran disponibles estos Productos, en la modalidad de convenio marco vigente.
- 5. Que, conforme con lo expuesto, el HOSPITAL GUILLERMO GRANT BENAVENTE, requiere llamar a Licitación Pública.
- 6. Que el HOSPITAL GUILLERMO GRANT BENAVENTE, cuenta con disponibilidad presupuestaria para ejecutar esta compra.
- 7. Que, dicha propuesta debe regularse por Bases aprobadas mediante Resolución Exenta, ya que la Adquisición no supera las 10.000 UTM, por lo que no requiere de Toma Razón.

RESUELVO:

APRUÉBASE las siguientes Bases Administrativas ID 407-85-LE24, Especificaciones Técnicas, Formularios y sus Anexos que regirán la Licitación Pública denominada "NORMALIZACIÓN DE RED DE GAS Y CERTIFICACION DE SELLOS VERDES" Las cuales son del siguiente tenor:

A.- BASES ADMINISTRATIVAS

1. PRODUCTO/SERVICIO REQUERIDO:

	be to be a control of the control of	
	A resident to the state of the	
	· An agricular and a superficient of the first of the superficient of the superficient and the superficient of the superficien	
	Constinction actenities and contamination with a second contamination and contaminat	
	Construcción de edificios y departamentos	
	் த ். நட்டத்த நடத்தில் வாய் நடிகள் (மற்றி கொண்டும் வரி சாய நடிகள் கரியாக நடிகள் நடிகள் கரிய கரிய கரிய நடிகள் நடி	
	Call 79494FA4 continuition in decreases to a contraction of the interior decreases not in a finite in in institution in incident and in the interior in incident i	
	$[\cdot, 0]$ $[$	
	$XXXX_{\bullet}$ $IZAJUA$ or a color constraint of the i	
	The state of the s	
	, i i mora propra de comitar approximante en el este especial de mandre mandre mentende establicaria caba suporimentimentalistici di initia de la completa del la completa de la completa del la completa de la completa del la c	
	NORMALIZACIÓN DE RED DE GAS Y CERTIFICADOS DE SELLOS VERDES.	

2. CARACTERISTICAS DE LA LICITACION

Nombre de la licitación	"NORMALIZACIÓN DE RED DE GAS Y CERTIFICACION DE SELLOS VERDES"		
Descripción	El HGGB necesita contratar el servicio de suministro e instalación de red de		
-	gas normalizada para laboratorio de tuberculosis y recertificación de redes de gas interior del Hospital Clínico Regional de Concepción Dr. Guillermo		
	gran Benavente de Concepción. Solicitud de Compra realizada Depto.		
	Desarrollo Industrial, mediante requerimiento Nº7251 de fecha 14.05.2024.		
Tipo de licitación	Licitación Pública igual o superior a 100 UTM e inferior a 1.000 UTM (LE)		
Vigencia	Será inmediata y comenzará desde firmada el acta de entrega a terreno, para lo cual habrá un plazo de 30 días corridos desde el envío de la orden de compra en portal Mercadopublico.cl		
Tipo de convocatoria	ABIERTO		
Moneda	Peso Chileno		
Etapas del proceso de apertura	Una Etapa		

Contrato	No se requerirá suscripción de contrato
Toma de razón por Contraloría	No requiere Toma de Razón por Contraloría
Publicidad de ofertas técnicas	Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez realizada la apertura técnica de las ofertas.

3. ORGANISMO DEMANDANTE:

Razón social	HOSPITAL GUILLERMO GRANT BENAVENTE DE CONCEPCION			
Unidad de compra	Hospital HGGB Abastecimiento General			
R.U.T.	61.602.189-3			
Dirección	San Martin 1436 Bodegas de Abastecimiento General			
Comuna	Concepción			
Región en que se genera la licitación	Región del Biobío			

4. CALENDARIO DE LICITACIÓN.

Fecha inicio de preguntas	A partir de la fecha de publicación, a las 15:00 horas.			
Fecha final de preguntas	4 días corridos, a partir de la fecha de publicación, a las 17:00hrs.			
Fecha de publicación de respuestas				
Fecha de cierre de recepción de la oferta	10 días corridos, a partir de la fecha de publicación, a las 15:00 horas			
Fecha de acto de apertura técnica y económica	10 días corridos, a partir de la fecha de publicación, a las 15:01 hrs.			
Tiempo estimado de Evaluación de Ofertas	20 días corridos, a partir de la fecha de apertura			
Fecha de Adjudicación	60 días corridos, a partir de la fecha de Cierre de ofertas a las 17:00hrs.			

El plazo de cierre para la recepción de ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las quince horas. Por tanto, en estos casos, las fechas que se registren en el calendario de la ficha electrónica se adecuarán a lo señalado, según corresponda.

Fecha suscripción contrato	Será formalizado a través del envío de la orden de compra en portal Mercadopublico.cl
Visita a Terreno	Se tendrá acceso a visita a terreno que se efectuará de acuerdo a las fechas y horas establecidas en el "Calendario de licitación" de ficha de postulación de portal, para cuyos efectos se levantará un acta donde se registrará la asistencia, que deberá ser firmada por él o los asistentes y el funcionario designado por el Hospital para tal efecto, el cual actuará como ministro de fe. A dicha Charla y visita a terreno podrán asistir todos los oferentes que estér

Operaciones,	ubicado	en	zócalo	edificio	Monoblock.	Obligatoria	У
Excluyente						-	

6. ETAPAS Y PLAZOS.

Convocatoria a Propuesta Entrega de antecedentes para postulación	Se efectuará mediante la publicación de las bases Administrativas y demás documentos en el Sistema de Información y Contratación Pública que opera a través del Portal www.mercadopublico.cl, en el período señalado en el Portal www.mercadopublico.cl (Calendario de la Licitación) hasta la fecha y hora de cierre para el ingreso de las ofertas a este Portal Las Bases y antecedentes se encontrarán disponibles en los días indicados en el calendario de licitación, en el Portal www.mercadopublico.cl.
Recepción de consultas	Los proponentes pueden solicitar aclaraciones o hacer consultas sobre los documentos de licitación o los aspectos que les merezcan dudas, las que deberán ingresarse al portal www.mercadopublico.cl dentro del plazo establecido para ello en las bases administrativas.
Respuesta a Consultas	La respuesta a las consultas y/o aclaraciones, serán publicadas en el portal www.mercadopublico.cl en el plazo que se señala en el Calendario de Licitación y se entenderán, forman parte integrante de las Bases Administrativas. Será de responsabilidad de los oferentes el conocimiento de éstas y no podrán alegar desconocimiento de ellas para cualquier efecto
Ingreso de ofertas en el Portal www.mercadopublico.cl	Las ofertas deben ser publicadas en el portal electrónico www.mercadopublico.cl dentro del plazo y hora estipulado en el Calendario de la Licitación
Recepción Física de las Propuestas	Los antecedentes físicos obligatorios y opcionales que se soliciten en la propuesta, se recepcionarán en la Oficina de Partes del Hospital Guillermo Grant Benavente, ubicada en calle San Martin 1436, CONCEPCION hasta el día y hora señalados en el Calendario de Licitación como fecha de Cierre del Ingreso de Ofertas en el Portal
Apertura de las Propuestas	La apertura de las propuestas se realizará en forma electrónica a través del Portal www.mercadopublico.cl, el día y hora señalados en el Calendario de Licitación conjuntamente con la verificación de la entrega de la Garantía de Seriedad de la Oferta.
Fecha de adjudicación	Corresponde a la fecha en la que estará resuelta la adjudicación por parte del Director del Hospital Guillermo Grant Benavente, de acuerdo al Calendario de Licitación. La cual podrá ser prorrogable con motivo justificado, situación que se indicará expresamente en el Portal www.mercadopublico.cl

De Los Plazos De La Presente Licitación

Todos los plazos de las presentes Bases Administrativas se entenderán en días corridos, salvo que expresamente se indique que son días hábiles.

7. ANTECEDENTES PARA INCLUIR EN LA OFERTA

7.1. Documentos administrativos, formales, obligatorios y Excluyentes

Documentos Administrativos

El oferente, deberá incluir en su oferta la información requerida en anexos adjuntos en esta propuesta:

Formulario Nº1 Declaración jurada sin conflicto de intereses.

Formulario Nº2 Declaración jurada con conflicto de intereses con algún organismo.

Formulario Nº3 Declaración jurada de socios.

Formulario Nº4A Declaración jurada sin deudas vigentes con trabajadores.

Formulario Nº4B Declaración jurada con deudas vigentes con trabajadores

Formulario Nº5 Declaración jurada causales inhabilidad.

Formulario Nº6 Declaración jurada Responsabilidad Penal Persona Jurídica.

Formulario Nº7 Presentación de Oferta Económica

Formulario Nº8 Identificación del Oferente

Formulario Nº9 Aceptación de Condiciones

Formulario N°11 Clausula de proveedores de bienes y servicios

Formulario Nº 12 Difusión de Pacto de integridad

Certificado cumplimiento de obligaciones laborales y remuneraciones, del proveedor para con sus trabajadores, del mes anterior a la fecha de ingreso de oferta a través del Sistema de Información.

En el caso de presentarse alguna oferta de Ingreso de oferta a traves del Sistema de Información. En el caso de presentarse alguna oferta de Unión Temporal de Proveedores (UTP), se debe adjuntar escritura pública ante notario del acuerdo solidario, individualizando los integrantes de esta unión, donde conste ID y nombre de licitación en la que comparecen, donde conste su solidaridad respecto de las obligaciones que se derivan de la o las ofertas que presenten, asimismo que las causales de inhabilidad para la presentación de ofertas, formulación de propuesta o suscripción de contrato afectarán a cada integrante de la Unión Temporal de Proveedores individualmente considerado, que no podrán ceder derechos de la participación de los miembros integrantes de la UTP, indicar que la vigencias cubrirá el periodo del contrato más 60 días hábiles, fijar domicilio de la UTP y nombrar un representante o apoderado común de ésta, designando un suplente.

El oferente deberá presentar garantía seriedad de la oferta física a través de oficina de partes del Hospital ubicada en San Martín Nº 1436, Concepción. En el caso de ser en formato digital, ésta debe ser adjunta en la oferta que realice a través del portal www.mercadopublico.cl dentro de los documentos administrativos.

El plazo de recepción de la garantía, es hasta el día de cierre de recepción las ofertas a las 15:01 hrs.

7.2. Documentos Técnicos

El oferente deberá incluir en su oferta la información técnica, la cual es obligatoria y excluyente:

- a) La oferta técnica deberá ser presentada por los oferentes a través del Portal del Sistema de Información de Dirección de Compras y Contratación Pública, según lo indicado en el numeral 4.
- Si algún requisito no es completado en los formularios de oferta técnica, se entenderá por parte del Hospital que dicha característica no la cumple la oferta presentada.

- c) Todo el proceso de Licitación será en idioma español, sin perjuicio de los términos técnicos que, en su concepto, denominación y/o aplicación se utilicen en un idioma distinto.
- d) El oferente deberá presentar su oferta en formato electrónico, adjuntando todos los antecedentes técnicos que respalden el cumplimiento de lo solicitado en las "especificaciones técnicas" (fichas técnicas, catálogos y certificados).
- e) Deben incluir las Fichas Técnicas o Catálogo en **Idioma Español**. Si adjuntan catálogo señalar en que Nº de página se encuentra el insumo (fichas técnicas en idioma que no sea español, no serán consideradas dentro de la evaluación).

7.3. Documentos Económicos

- a) La oferta económica debe indicar el precio total neto, en pesos chilenos, por el servicio que se oferte, entregado en las dependencias del HGGB. Además, se debe explicitar los impuestos (IVA, Honorarios, o si es exento) a que está sujeto el precio total neto ofrecido.
- b) La oferta económica deberá ser presentada por los oferentes a través del Portal, según lo indicado en el Calendario de la Licitación. Los oferentes deberán ingresar al Portal el valor total (por la duración del contrato) de su oferta económica expresada en pesos, sin reajustes, ni intereses, ni Impuestos y debe corresponder al costo de arriendo del sistema y gestión, incluyendo cualquier otra actividad solicitada en las presentes bases.
- c) En el precio total propuesto por el oferente en el formulario respectivo, deberán estar considerados todos los costos, gastos e impuestos inherentes a la prestación de servicios licitada, incluyendo las garantías ofrecidas. Por consiguiente, no se podrán efectuar otros cobros adicionales para el desarrollo de los mismos. La Oferta Económica del Proponente debe ajustarse al formato indicado en el Formulario Nº7
- d) Aquellos proponentes que no publiquen sus ofertas en el Portal y no entreguen el formulario respectivo quedarán automáticamente excluidos, declarándose inadmisibles sus ofertas y no podrán seguir participando en la presente licitación.
- e) En caso que exista contradicción entre el valor de la oferta publicada en el Portal y el del señalado en el respectivo formulario, primará para todos los efectos el valor indicado en el Portal. Lo anteriormente expuesto, es sin perjuicio de la facultad del Hospital regulada en el punto 26 de las presentes bases, respecto a la posibilidad de solicitar que se salven errores producidos al ofertar.

8. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS PROVEEDORES

8.1. PERSONA NATURAL

Requisitos para ofertar:

- No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los dos años anteriores al momento de la presentación de la oferta.
- No haber sido condenado por delitos concursales establecidos en los Artículos 463 y siguientes del Código Penal, conforme a lo dispuesto en la Ley Nº 20.720, dentro de los dos años anteriores al momento de la presentación de la oferta.

Requisitos para ser contratado:

 No estar afecto a lo señalado en el art. 4 inciso 6 de la ley 19.886, en el cual se establece que "Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b)del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas"

 Estar inscritos en Chile proveedores, entidad que verifica la no existencia de las inhabilidades contempladas en el art. 92 del Decreto 250 que aprueba Reglamento de la Ley 19.886. En caso que el o los proveedores adjudicados no estén inscritos en el Registro electrónico oficial de contratistas de la Administración, Chile proveedores, estarán obligados a inscribirse dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la adjudicación.

Documentos persona natural

- Fotocopia Legalizada de Cédula de Identidad
- Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al art. 4 incisos 6 de la ley 19.886.
- Certificado de obligaciones laborales y previsionales.

En caso de que los documentos solicitados anteriormente se encuentren en el Sistema de información sólo serán considerados aquellos que tengan una fecha de emisión o validación no superior a 30 días contados desde la fecha de cierre de las ofertas.

8.2. PERSONA JURÍDICA

Requisitos para ofertar:

- No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los dos años anteriores al momento de la presentación de la oferta.
- No haber sido condenado por delitos concursales establecidos en los Artículos 463 y siguientes del Código Penal, conforme a lo dispuesto en la Ley Nº 20.720, dentro de los dos años anteriores al momento de la presentación de la oferta.
- Las personas jurídicas distintas de sociedades deberán acompañar a sus propuestas los documentos legales que conforme a su naturaleza sean los equivalentes a los requeridos en el mencionado punto N° 8.

Requisitos para ser contratado:

No estar afecto a lo señalado en el art. 4 inciso 6 de la ley 19.886, en el cual se establece que "Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b)del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen

el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas"

- No Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal de persona jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).
- Estar inscritos en Chile proveedores, entidad que verifica la no existencia de las inhabilidades contempladas en el art. 92 del Decreto 250 que aprueba Reglamento de la Ley 19.886. En caso que el o los proveedores adjudicados no estén inscritos en el Registro electrónico oficial de contratistas de la Administración, Chile proveedores, estarán obligados a inscribirse dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la adjudicación.

Documentos persona jurídica

- Fotocopia Legalizada del Rut de la Empresa
- Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al art. 4 inciso 6º de la ley 19.886.
- Declaración jurada respecto de inhabilidad del artículo 10, Ley 20.393.
- Copia de escritura de Constitución Social y Estatuto y sus modificaciones.
- Certificado de Vigencia de Sociedad no superior a 30 días.
- Certificado de Vigencia de Poder no superior a 30 días.
- Certificado de obligaciones laborales y previsionales.

En caso de que los documentos solicitados anteriormente se encuentren en el Sistema de información sólo serán considerados aquellos que tengan una fecha de emisión o validación no superior a 30 días contados desde la fecha de cierre de las ofertas.

- Las personas jurídicas distintas de sociedades deberán acompañar a sus propuestas los documentos legales que conforme a su naturaleza sean los equivalentes a los requeridos en el mencionado punto N° 8.
- Las personas jurídicas constituidas a través del procedimiento simplificado que contempla la ley 20.659 y su reglamento contenido en el decreto 45 de 2013 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, deberán presentar, al momento de contratar, los certificados digitales señalados en el artículo 29 del reglamento de la Ley 20.659.

8.3. UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES

En este caso, quienes la componen deben cumplir con los mismos requisitos exigidos en el punto N°8, ya sea si corresponden a persona natural o jurídica.

Documentos UTP al momento de ofertar:

Completar Formulario Nº10

Demás antecedentes exigidos en los puntos 8.1.1 y 8.2.1, ya sea que se trate de persona natural o jurídica.

En relación a los formularios en donde conste las declaraciones juradas sobre inhabilidades para ofertar o ser contratado por el Estado, el apoderado de la UTP es quien deberá suscribir dichos formularios, entendiéndose que su declaración representa a los oferentes que componen el consorcio.

Documentos UTP al momento de contratar:

Escritura pública en donde conste la unión, solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que se generen con la entidad y el nombramiento de un representante o apoderado en común con poderes suficientes.

Demás antecedentes señalados en el artículo 67 bis del reglamento de compras públicas.

Demás antecedentes exigidos en los puntos 8.1.2. y 8.2.2, ya sea que se trate de persona natural o jurídica.

Inscripción de cada integrante de la UTP en el registro de chile proveedores. En caso que el o los proveedores adjudicados no estén inscritos en el Registro electrónico oficial de contratistas de la Administración, Chile proveedores, estarán obligados a inscribirse dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la adjudicación.

9. Criterios de evaluación

Ítem	Observaciones	Ponderación
	Este Ítem será evaluado mediante el PRECIO MINIMO OFERTADO donde los puntajes serán asignados con la siguiente fórmula:	
1 Oferta Económica	$Puntaje = rac{Precio mínimo ofertado}{Precio Oferta}*50$	50%
	Para el cálculo del puntaje por Precio, se utilizará la información indicada en el formulario N°7	
	El oferente que acredite mediante contratos y/o resoluciones (no se aceptara otro tipo de documento), el mayor tiempo (meses) en la sumatoria de la vigencia de la prestación de servicios, en la marca y modelo solicitado, se asignara el siguiente puntaje:	
2. Experiencia en el Área solicitada	Años de Puntaje experiencia Menor a 5 Años 0	43%
	5 5 5 15 7 20 8 30 9 35 10 o más años 43	
	Cuando se interpongan dos o más Contratos o Resoluciones en una misma línea de tiempo, se considerará sólo un periodo.	
3. Presentación Oportuna de Documentos	 Cumple con los requisitos formales contenidos en las presentes Bases antes del día y hora de cierre= 5 puntos. 	5%

Cumple con los requisitos formales contenidos en las presentes Bases dentro del nuevo plazo de 48 horas, contados desde la solicitud en foro= 2 puntos. No ingresa documentos faltantes o no responde dentro del nuevo plazo de 48 hrs. contados desde la solicitud= Oferta inadmisible Difusión del programa de integridad entre los trabajadores de la empresa. Este criterio evalúa la existencia de un programa de integridad y si éste fue difundido entre los trabajadores de la empresa oferente. Fórmula: Puntaje obtenido x 2 * Proveedor sí cuenta con programas de integridad, pero no son conocidos por su personal; 2 puntos * Proveedor sí cuenta con programas de integridad, pero no son conocidos por su personal, o no respalda su difusión: 1 puntos. * Proveedor no cuenta con programas de integridad? y si éstos son conocidos por su personal, para lo cual, se considerará como respaldo de la difusión entre los trabajadores, por ejemplo: correo electrónico masivo, toma de conocimiento a través de un documento firmado por el personal.			
la empresa. Este criterio evalúa la existencia de un programa de integridad y si éste fue difundido entre los trabajadores de la empresa oferente. Fórmula: Puntaje obtenido x 2 * Proveedor sí cuenta con programas de integridad y éstos son conocidos por su personal: 2 puntos * Proveedor sí cuenta con programas de integridad, pero no son conocidos por su personal, o no respalda su difusión: 1 puntos. * Proveedor no cuenta con programas de integridad: 0 puntos. * Proveedor no cuenta con programas de integridad: 0 puntos. Se evaluará si la empresa cuenta con programas de integridad y si éstos son conocidos por su personal, para lo cual, se considerará como respaldo de la difusión entre los trabajadores, por ejemplo: correo electrónico masivo, toma de conocimiento a través de un documento firmado por el personal.		 presentes Bases dentro del nuevo plazo de 48 horas, contados desde la solicitud en foro= 2 puntos. No ingresa documentos faltantes o no responde dentro del nuevo plazo de 48 hrs. contados desde la solicitud= Oferta inadmisible 	
Fecha de difusión de la información tiene que ser con anterioridad a la publicación dela presente licitación.	programa de integridad entre los trabajadores de la	la empresa. Este criterio evalúa la existencia de un programa de integridad y si éste fue difundido entre los trabajadores de la empresa oferente. Fórmula: Puntaje obtenido x 2 * Proveedor sí cuenta con programas de integridad y éstos son conocidos por su personal: 2 puntos * Proveedor sí cuenta con programas de integridad, pero no son conocidos por su personal, o no respalda su difusión: 1 puntos. * Proveedor no cuenta con programas de integridad: 0 puntos. Se evaluará si la empresa cuenta con programas de integridad y si éstos son conocidos por su personal, para lo cual, se considerará como respaldo de la difusión entre los trabajadores, por ejemplo: correo electrónico masivo, toma de conocimiento a través de un documento firmado por el personal. Fecha de difusión de la información tiene que ser con	2%

- Para evaluar criterio precio, se considerará el monto total ofertado, puesto que se trata de un proceso de adjudicación simple.
- La puntuación final se obtendrá de la sumatoria del puntaje obtenido en cada uno de los ítems multiplicado por su respectivo porcentaje de ponderación.
- La oferta que obtenga la mayor cantidad de puntos será adjudicada.
- Toda la información necesaria para la evaluación de las ofertas, debe ser resumida en el formulario
 Nº7. Cualquier información falsa implicará la eliminación inmediata de la oferta.

10. Montos y Duración del Contrato

Estimación en base a	Presupuesto Referencial		
Fuente de financiamiento	Presupuesto HGGB		
Contrato con Renovación	NO		
Monto total estimado	\$6.000.000		
Observaciones	Presupuesto referencial es IVA Incluido. El HGGB podrá adjudicar, si así lo estima, un 30% más del precio referencial, no excediendo las 1.000 UTM		

Tiempo del Contrato	Será inmediata y comenzará desde firmada el acta de entrega a terreno, para lo cual habrá un plazo de 30 días corridos desde el envío de la orden de compra en portal Mercadopublico.cl
Plazos de pago	El pago será dentro del plazo de 30 días contados desde la aceptación de la factura.
Opciones de pago	Transferencia Electrónica
Responsable de pago	Loreto Rodríguez Neira
e-mail de responsable de pago	Irodriguezn@ssconcepcion.cl
Responsable de contrato	Pabla Luengo Riffo
e-mail del responsable de contrato	pluengo@ssconcepcion.cl
Teléfono responsable de contrato	56-41-2723058
Prohibición de subcontratación	Se prohíbe la subcontratación

11. Garantías requeridas

No se requieren Garantías

12. Generalidades

Las presentes Bases Administrativas, y todo otro documento que emane de la propuesta, establecen las condiciones y normas que reglamentarán la adquisición de los productos. La presente licitación originará Resolución de Adjudicación, Orden de Compra y el Contrato respectivo, en su caso. El precio ofertado se entenderá a suma alzada, sin intereses ni reajustes de ninguna naturaleza, en moneda nacional.

13. De la Obligación de Confidencialidad

El adjudicatario deberá guardar la confidencialidad de todos los antecedentes que conozca con motivo de la prestación del servicio o provisión del suministro, ya sean aquellos de los cuales conozca por la realización del mismo o proporcionados por el Hospital y no podrá hacer uso de ellos para fines ajenos a la contratación, salvo por aquellos obtenidos de los mecanismos establecidos por la ley.

14. Cláusula de Re adjudicación

Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, no entrega los antecedentes legales para contratar y/o la garantía de fiel cumplimiento, no firma el contrato o no se inscribe en Chileproveedores en los plazos que se establecen en las presentes bases, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.

15. Resolución de Empates

En caso de empate entre dos o más oferentes, aun cuando de la evaluación se esté usando el máximo de decimales posibles, se privilegiará al prestador cuyo puntaje parcial en el criterio que se indica en orden de prelación, sea el más alto:

- a) Precio
- b) Experiencia en el área solicitada
- c) Presentación Oportuna de Antecedentes
- d) Difusión del programa de integridad

Finalmente, si aún persiste el empate, se seleccionará a la propuesta que ingresó primero en el

Portal www.mercadopublico.cl de acuerdo a lo indicado en el "comprobante de ingreso de oferta".

16. Pacto de integridad

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

- 1.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.
- 2.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.
- 3.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.
- 4.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.
- 5.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.
- 6.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.
- 7.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes. Este párrafo es sin perjuicio de las obligaciones que el proveedor tuviese en virtud de la ley de transparencia.

17. Modalidad de Pago

La Tesorería General de la República recibirá y procesará las órdenes de pago de las facturas de proveedores del estado, que prestaron servicios o proveyeron bienes. Dichos pagos se realizarán en forma virtual de acuerdo a las órdenes de pago emitidas por DIPRES.

Respecto del pago el o los proveedores podrán conocer el detalle de las facturas canceladas mes a mes a través de la página de la Tesorería General de la República, de la siguiente forma: página Web WWW.TGR.CL > instituciones y proveedores > proveedores > Pago a Proveedores del Estado > INGRESAR A MIS PAGOS

La factura deberá ser emitida a nombre del Hospital Guillermo Grant Benavente, RUT 61.602.189-3, Dirección San Martin Nº1436, Concepción. INDICANDO ADEMAS EL NUMERO DE ID DE LA ORDEN DE COMPRA QUE DIO ORIGEN A COMPRA, CTA. CORRIENTE, ENTIDAD BANCARIA, PARA EFECTUAR TRANSFERENCIA ELECTRONICA Y CORREO ELECTRÓNICO PARA LA NOTIFICACIÓN.

El plazo para facturar una guía despacho es hasta el décimo día del mes siguiente de efectuado el servicio, siempre que se señale como periodo tributario el que corresponda a la realización de dicha operación, según lo dispuesta en el artículo 55 de Ley sobre Impuesto a las Ventas y Servicios.

En cada estado de pago se deberá adjuntar las respectivas facturas previamente visadas por la Administradora del Contrato.

Se solicita revisar o actualizar su sistema de facturación electrónica a fin de que su factura ingrese vía WEB del SII al correo dipresrecepcion@custodium.com de nuestro Hospital.

En razón de ello se sugiere que los archivos XML sean enviados desde su sistema de facturación para poder ser rescatados por nuestro sistema.

Recuerde que dichos XML deben contener en el área de referencia la indicación de la OC correspondiente, de lo contrario también serán rechazados.

Es obligatorio incluir en su XML en el área de referencias la indicación a la orden de compra correspondiente como en el ejemplo siguiente:

<Referencia>

- <NroLinRef></NroLinRef>
- <TpoDocRef></TpoDocRef>
- <FolioRef> </FolioRef>
- <FchRef></FchRef
- </Referencia>

Verifique que el XML enviado cumpla con lo mencionado para evitar problemas de rechazo factura en SII.

En virtud del dictamen de Contraloría General de la República Nº 7561N18 de fecha 19 de marzo de 2018 ... "se debe tener en cuenta que el artículo 3º de la ley Nº 19.983, que regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a la copia de la factura, previene que para los efectos de esta ley, se tendrá por irrevocablemente aceptada la factura si no se reclamara en contra de su contenido o de la falta total o parcial de la entrega de las mercaderías o de la prestación del servicio, mediante alguno de los siguientes procedimientos:

- 1. Devolviendo la factura y la guía o guías de despacho, en su caso, al momento de la entrega
- 2. Reclamando en contra de su contenido o de la falta total o parcial de la entrega de las mercaderías o de la prestación del servicio, dentro de los ocho días corridos siguientes a su recepción". Por lo tanto, en base a lo anteriormente señalado, se entenderá fuera de plazo la recepción señalada y se entenderá la factura aceptada, si no hubiere sido rechazada conforme a la normativa anteriormente señalada.

18. Definiciones

- Director: Sr. Claudio Baeza Avello
- Servicio: Hospital Guillermo Grant Benavente, VIII región.
- Mandante: Hospital Guillermo Grant Benavente.
- Unidad Técnica: Unidad de Abastecimiento General.

19. Unidad técnica

Para los efectos de la licitación, la Unidad Técnica fija su domicilio en San Martin 1436, Concepción, Departamento Desarrollo Industrial.

20. Documentos de la Licitación

Los documentos y procedimientos de licitación, así como la relación contractual, estarán integrados e informados, además de la normativa legal y administrativa que gobierna la materia, por los siguientes antecedentes:

- Las presentes Bases Administrativas.
- Las consultas y respuestas.
- Las enmiendas del Servicio sobre las Bases y demás aclaraciones que de él deriven.
- Los Formularios.
- La oferta adjudicada.
- La Orden de Compra y/o el Contrato de Compraventa.
- Todo otro documento que forme parte de la Licitación que emane del Hospital Guillermo Grant Benavente y que haya sido oportunamente publicado a través del sistema de información.

El oferente deberá examinar todas las instrucciones, formularios, anexos, condiciones y especificaciones que figuren en los documentos de la Licitación. El Hospital Regional podrá admitir errores de forma que no afecten la igualdad de las ofertas ni la estricta sujeción a las bases.

Se hace presente que la entrega de documentos y/o información falsa, obligará al Hospital Regional a declarar inadmisible la oferta, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.

Los documentos señalados se considerarán parte integrante del contrato que se suscriba, sin necesidad de mención expresa, complementando las obligaciones que allí se detallen.

21. De Los Proponentes

Sólo podrán participar en la presente Propuesta, aquellas personas naturales y/o jurídicas, nacionales y/o extranjeras, que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases.

Asimismo, podrán postular consorcios o Unión de Proveedores, cuya propuesta deberá ser presentada por una única persona natural o jurídica a la que se denominará "oferente". Dicha persona natural o jurídica, cuando forme parte de un consorcio o Unión de Proveedores, actuará por sí y en representación del resto de los integrantes de éste y será responsable directa de la propuesta ante

el Servicio, sin perjuicio de la responsabilidad solidaria de las otras empresas del consorcio, o proveedores integrantes de la Unión de Proveedores e independientemente de cualquier alianza o acuerdo que haya efectuado con éstas con el objeto de presentarse a la licitación.

El prestador y/o su representante deberán constituir domicilio en la República de Chile al momento de contratar.

22. Ingreso de las Ofertas en el Portal

Las ofertas deben ser ingresadas en el portal electrónico www.mercadopublico.cl (subir todos los documentos requeridos para la presente licitación), dentro del plazo y hora estipulados en las presentes bases.

Los documentos obligatorios indicados en las presentes bases deberán ser en idioma español, de lo contrario, la oferta se declarará inadmisible, a excepción de los catálogos que podrán venir en otro idioma. Tratándose de documentos emitidos en el extranjero cuya validez en territorio nacional requiera cumplir con alguna formalidad exigida por la legislación chilena o tratados internacionales suscritos por Chile, ésta será requerida una vez que el proveedor haya sido adjudicado y que deberá entregar previo a la suscripción del contrato. En caso contrario, se aplicará la causal que corresponda para dejar sin efecto la adjudicación.

23. Modificación de los Documentos de la Licitación

El Hospital podrá, por cualquier causa y en cualquier momento, antes que venza el plazo para la presentación de ofertas, modificar los documentos de licitación mediante enmienda autorizada por Resolución Fundada, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un oferente.

El Hospital Regional deberá prorrogar el plazo para la presentación de las ofertas y/o plazo de adjudicación o cualquier otra fecha indicada en la ficha de licitación en 10 días corridos desde la toma de razón de la resolución que apruebe la modificación respectiva, lo cual será comunicado vía portal www.mercadopublico.cl.

Comunicaciones: Cualquier comunicación que deba realizar el Hospital Regional a los proponentes, será a través del portal <u>www.mercadopublico.cl</u>

24. Validez de la Oferta

- La oferta tendrá una vigencia de 90 días corridos a partir de la fecha de apertura de la propuesta.
- Si el HGGB no pudiere efectuar la adjudicación dentro de este plazo, podrá solicitar a los proponentes la revalidación de sus ofertas y la renovación de la garantía de seriedad de la oferta, por un nuevo plazo de 90 días corridos. En estas circunstancias, los proponentes no estarán obligados a continuar participando en la licitación y podrán solicitar la devolución de la garantía de seriedad de la oferta.

25. De la Comisión de Evaluación y Adjudicación

La Comisión de Evaluación y Adjudicación estará integrada, por las siguientes personas o quienes la subroguen:

i.Jefe Abastecimiento General

ii.Jefe CR Operaciones

iii.Jefe Departamento Desarrollo Industrial

Publicadas las presentes Bases Administrativas en el portal Mercadopublico, el Hospital Guillermo Grant Benavente de Concepción, publicará una Resolución Exenta que individualizará a los integrantes de la comisión de Evaluación.

En caso de ausencia de uno de los integrantes será reemplazado por quien lo subrogue.

Sin perjuicio de lo anterior, ante la imposibilidad de proceder a la evaluación de las ofertas en pleno la comisión individualizada precedentemente podrá sesionar, con la comparecencia de al menos 3 de sus miembros, de acuerdo a lo señalado en el artículo 37 inciso 4º del Reglamento de la Ley 19886, contenido en el D.S. 250/2004, del Ministerio de Hacienda.

25.1 De La Precalificación De Las Ofertas Por Parte De La Comisión

Serán los Profesionales miembros de la comisión de evaluación, quienes serán responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos obligatorios solicitados en las Especificaciones Técnicas de la presente Licitación para cada uno de los oferentes en cuestión. Finalizado este proceso de revisión, deberán firmar un acta en donde se detallará el cumplimiento o no de los requisitos obligatorios para cada oferente. Con este documento se podrá continuar con el proceso de evaluación por parte de la comisión de evaluación y adjudicación.

25.2 Funciones De La Comisión

- a) Resolver por sí sola cualquier duda o discrepancia que en el acto de apertura pueda surgir en relación con la interpretación o aplicación de las presentes Bases o Ficha Técnica del Portal Mercado Público.
- b) Solicitar a los oferentes las aclaraciones a sus propuestas que estime necesarias, para una correcta evaluación de las mismas, así como también solicitar que subsane errores menores o aclare los documentos presentados, cuando existan dudas, todo lo cual deberá ser canalizado e informado al resto de los oferentes a través del Sistema de Información. Fuera de este mecanismo, los oferentes no podrán mantener contacto alguno con la Comisión. El oferente deberá dar respuesta en a través del mismo medio, dentro del plazo señalado, de la forma indicada en el párrafo "Presentación de Aclaraciones y Antecedentes Omitidos".
- c) Revisar y estudiar la documentación solicitada, ponderando las ofertas técnica y económicamente, confeccionando un cuadro comparativo entre los oferentes, todo ello en conformidad a los criterios de evaluación contemplados en el pliego de condiciones.
- d) De existir empate en la nota final entre dos o más ofertas en el resultado, aun cuando de la evaluación se esté usando el máximo de decimales posibles, ésta deberá dirimir a través del análisis del criterio de evaluación con mayor ponderación, según lo establecido en el párrafo de "Resolución de Empates".
- e) Podrá proponer la declaración de inadmisibilidad de una oferta, si de la evaluación se determina que no cumple con lo exigido en las bases. De la misma forma, La comisión podrá sugerir la declaración de la presente licitación como desierta, cuando no se presentaren ofertas, o bien, porque juzga que las ofertas presentadas no resultan convenientes a los intereses del Hospital Regional.

- f) En el caso de presentarse la situación regulada en el artículo 42 del Reglamento de la Ley de Compras, podrá incorporar en el acta la exigencia de que el oferente respectivo mejore la garantía por el valor de la diferencia del precio con la oferta que le sigue.
- g) Confeccionar un "Informe de Evaluación", el cual considerará en su análisis todos los antecedentes exigidos a los oferentes, sean éstos de carácter administrativo, técnico, legal, económico u otros, y contendrá a lo menos: los hitos más relevantes del proceso de licitación, Cuadro Comparativo o Evaluativo de las Ofertas, y el puntaje o nota final obtenido por cada oferente según la ponderación de la pauta de evaluación. Dicho documento será firmado por los integrantes de la presente comisión para ser presentado a la Autoridad del Servicio que adjudicará.
- h) En caso de existir discrepancias entre los miembros de la comisión, podrán solicitar asesoría al departamento Jurídico del Hospital Regional, para que éste asesore como contraparte, de acuerdo a lo señalado en la Directiva de Compras N° 14, ya sea invitando a un abogado que asista a la sesión de la comisión o pidiendo formalmente un pronunciamiento jurídico al departamento.
- i) Insertar en el informe una declaración en la cual los integrantes de la comisión afirmen no tener conflicto de intereses. De presentarse la situación de tener algún conflicto de este tipo, el integrante afectado deberá abstenerse, siendo reemplazado por otro funcionario mediante acto administrativo.

26. Presentación de Aclaraciones y Antecedentes Omitidos

Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, el Hospital Guillermo Grant Benavente, podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información.

Se permitirá la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación.

Los oferentes, tendrán un plazo máximo de 48 horas corridas, contados desde la notificación del respectivo requerimiento, para responder lo solicitado por el Hospital, o para acompañar los antecedentes requeridos por ésta. El Hospital Regional no considerará las respuestas recibidas una vez vencido dicho plazo, dejando la Oferta Inadmisible.

27. De la Adjudicación

Finalizado el proceso de evaluación de las Ofertas, el Hospital adjudicará bajo la modalidad de Adjudicación simple, aceptando la oferta que obtenga el mayor puntaje en la evaluación, emitiendo al efecto la Resolución Exenta de Adjudicación, la que se publicará a través del Sistema de Informaciones www.mercadopublico.cl, entendiéndose notificada luego de las 24 horas transcurridas desde su publicación en el portal.

El Hospital Regional declarará inadmisible la oferta cuando ésta no cumpla con los requisitos establecidos en las bases y podrá declarar desierta la licitación en forma total, cuando no se presenten ofertas, o bien cuando estas no resulten convenientes a sus intereses. Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en la normativa legal y reglamentaria aplicable, previa resolución fundada dictada al efecto. La adjudicación será dejada sin efecto por el Hospital Regional dictando la resolución fundada correspondiente, en los siguientes casos:

Si el adjudicatario rechaza la adjudicación: Se entenderá por rechazada la adjudicación cuando el adjudicatario rechaza expresamente, ya sea por escrito o a través del portal.

Si el adjudicatario no acompaña la garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, o no presenta firma o el contrato dentro de los plazos establecidos en estas Bases o no cumpla con la documentación exigida para contratar.

Si el adjudicatario no acredita encontrarse inscrito en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado, de la Dirección de Compras y Contratación Pública, previo a la suscripción del contrato en el plazo indicado en el punto 5 y 35.

Si el adjudicatario infringiere la Ley N° 19.886 en cualquier modo que afecte su capacidad y calidad para contratar con la Administración del Estado, en los términos contemplados en el artículo 4° de la referida Ley.

En todos estos casos, y sin perjuicio de la aplicación de la garantía de seriedad de la oferta, el Hospital Regional podrá Re adjudicar la licitación, dentro de los 60 días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original, a aquella oferta que le siga en puntaje a quien haya obtenido la mejor calificación, de acuerdo al artículo 43 del Reglamento, y siempre que resulte convenientes a los intereses institucionales. En caso de no existir otro oferente, se deberá dejar sin efecto la adjudicación y declarar desierta la licitación.

El Hospital Regional tendrá la facultad de adjudicar en una fecha distinta a la establecida originalmente. Luego, este cambio de fecha, se formalizará a través del acto administrativo correspondiente, el cual se publicará en el portal para que estén en conocimientos los oferentes (En concordancia con lo establecido en artículo 41 de Decreto N°250 que establece Reglamento de compras).

Cuando el precio de la oferta presentada por un Oferente sea menor al 50% del precio presentado por el Oferente que le sigue, y se verifique por parte del Hospital que los costos de dicha oferta son inconsistentes económicamente, el Hospital Regional podrá solicitar una ampliación de las garantías de fiel cumplimiento, hasta por la diferencia del precio con la oferta que le sigue, lo que quedará consignado en la resolución de Adjudicación, lo anterior de conformidad con el art. 42 del Reglamento.

28. Mecanismo para la Solución de Consultas respecto de la Adjudicación

Las consultas generadas producto de la adjudicación deberán realizarse a través del sistema de informaciones en la plataforma de mercado público, conforme al artículo 33 del reglamento de la ley de compras Públicas (Decreto 250).

29. Aumentar o Disminuir Partidas

Al momento de la adjudicación, el Hospital Guillermo Grant Benavente de Concepción se reserva el derecho de aumentar o disminuir las partidas requeridas, <u>sin variar el presupuesto</u>, hasta en un 30% de lo solicitado, fundadamente conforme a los intereses del Hospital Guillermo Grant Benavente y

presupuestos disponibles, sin alterar el principio de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes.

30. Acreditación de Cumplimiento de Remuneraciones o Cotizaciones de Seguridad Social

Para ser contratados, el proveedor adjudicado deberá adjuntar el formulario 4A o 4B según corresponda y certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales emitido por la Dirección del Trabajo, con una vigencia no superior a 30 días, acreditando o no el cumplimiento de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social para con sus trabajadores.

Si el proveedor registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con trabajadores actuales o con trabajadores contratados durante los últimos dos años, deberá destinar los primeros estados de pago producto del contrato licitado al pago de dichas obligaciones, debiendo acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.

31. Del Factoring y Prohibición de Cesión

El Hospital Regional respetará los contratos de Factoring suscritos por sus adjudicatarios, siempre y cuando se le notifique oportunamente dicho contrato y no existan obligaciones o multas pendientes.

Por otro lado, el adjudicatario no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de una licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo, salvo que una norma legal especial permita la cesión de derechos y obligaciones.

Lo anterior, es sin perjuicio que los documentos justificativos de los créditos que emanen de estos contratos podrán transferirse de acuerdo a las normas del derecho común.

32. Del incumplimiento y sus Sanciones

- Se aplicará una multa de 4UF, de generarse una filtración de gas al interior del edificio al momento de intervenir las instalaciones. De generarse 2 eventos de este tipo en el que compruebe una mala operación, incumplimiento a un procedimiento o responsabilidad directa del adjudicado, el Hospital se reserva el derecho de poner término anticipado del contrato, haciendo cobro de las respectivas garantías.
- En lo que concierne a la certificación de las redes de gas, el informe de inspección deberá ser entregado en un plazo no superior a 15 días hábiles, contados desde la inspección en terreno. Se aplicará una multa de 2 UF por cada día de atraso en la información solicitada. Se consideran días corridos y un tope de 15 días de atraso contados desde la finalización del plazo de entrega oficial, luego de esto el Hospital, se reserva el derecho de poner término anticipado del contrato, haciendo cobro de las respectivas garantías.
- Para el caso de la ejecución de los trabajos de montaje de la nueva red de gas a instalar en laboratorio de TBC, se aplicará una multa de 2 UF por cada día de atraso, de acuerdo al plazo auto impuesto y ofertado por el adjudicado de esta licitación. Adjudicado podrá retrasarse máximo en 15 días corridos del plazo ofertado, por los cuales se aplicará la multa informada, pasado este plazo el Hospital se reserva el derecho de poner término anticipado del contrato, haciendo cobro de las respectivas garantías.

- Personal de empresa adjudicada, deberá utilizar los EPP solicitados en este documento durante todo el tiempo que permanezca al interior del establecimiento. De recibirse un reclamo formal o verificar en situ un incumplimiento a lo solicitado, se aplicará una multa de 2 UF. De generarse 2 eventos de este tipo en el que compruebe una mala operación, incumplimiento a un procedimiento o responsabilidad directa del adjudicado, el hospital, se reserva el derecho de poner término anticipado del contrato, haciendo cobro de las respectivas garantías.
- Se aplicará una multad de 2 uf por cada día de atraso, en lo que concierne a la entrega de la documentación de prevención de riesgos solicitada en numeral 4.2 de estas bases, para lo que se consideran días corridos. Adjudicado podrá retrasarse máximo en 15 días corridos del plazo ofertado, por los cuales se aplicará la multa informada, pasado este plazo el Hospital se reserva el derecho de poner término anticipado del contrato, haciendo cobro de las respectivas garantías.

33. Procedimiento para Aplicación de Sanciones

En todos estos casos, detectada una situación que amerite la aplicación de sanciones, por parte de la entidad o del funcionario responsable, éste le informará al proveedor por carta certificada, indicando la infracción cometida, los hechos que la constituyen y el tipo de sanción que correspondiere. Tratándose de multa, además se informará su monto. A contar del tercer día hábil del despacho de la comunicación precedente, el adjudicatario tendrá un plazo de cinco días hábiles (lunes a viernes), para efectuar sus descargos, los que sólo podrán fundarse por caso fortuito o fuerza mayor o causa no imputable al proveedor, debiendo acompañar todos los antecedentes fundantes que lo justifiquen (utilizar formato adjunto en Anexos). Vencido el plazo para presentar descargos, y sin que éstos se hayan presentado, la entidad dictará la respectiva Resolución o Acto Administrativo aplicando o no la multa. Si el adjudicatario hubiera presentado descargos en tiempo y forma, la entidad tendrá un plazo de veinte días hábiles a contar de la recepción de los mismos, para rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente, lo que se determinará mediante resolución o acto administrativo, aplicando o no la multa que corresponda. En virtud del Artículo 6 y 79 ter del reglamento de compras públicas la resolución que aplique la multa deberá ser publicada en el sistema de información Mercadopúblico y se entenderá notificada 24 horas siguientes a su publicación.

Se hace presente que las notificaciones se realizarán al domicilio que el proveedor haya informado en el Formulario N° o, en su defecto, el que tenga registrado en Mercado Público. En caso que la carta sea devuelta por cambio de domicilio u otro motivo, se volverá a enviar una segunda notificación, entendiéndose notificado el proveedor transcurrido el plazo de 3 días hábiles desde el segundo envío, manteniendo el plazo posterior de 5 días hábiles para presentar descargos.

Sin perjuicio de lo expuesto, posterior a la tramitación de la Resolución que determina la aplicación de multa, el adjudicatario podrá interponer los Recursos establecidos en la Ley 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

34. Del Contrato

Dado el Monto de la Licitación no se generará contrato.

35. De la orden de compra

Cuando la adjudicación sea superior a 1.000 UTM, el contrato se formalizará con la Resolución que aprueba el contrato entre las partes documento que será publicado en el portal Mercado Publico y

permitirá enviar la orden de compra. La orden de compra se entenderá notificada al adjudicatario a contar de las 24 Horas siguientes a su publicación en el portal Mercado Publico.

36. Vigencia y renovación.

Vigencia: será inmediata, desde el envío de la orden de compra en portal en Mercadopublico.cl

Renovación: No se contempla renovación.

37. De la recepción

El servicio deberá ser recepcionado conforme por Bodega de Servicios de CR Operaciones, mediante acta de recepción, documento requerido para proceder al pago del mismo y firmado por Profesional del Departamento de Desarrollo Industrial, responsable del resguardo del cumplimiento de las bases técnicas de la presente propuesta.

38. De Las Modificaciones Y Término Anticipado Del Contrato

De las modificaciones:

Las partes podrán modificar el correspondiente contrato suscrito por ellas. Todas las modificaciones de servicios acordadas durante el periodo de vigencia del respectivo contrato, se incorporarán en nuevos anexos, los que, para todos los efectos legales, formarán parte integrante de dicho contrato. Al respecto, los señalados anexos deberán perfeccionarse por mutuo acuerdo de las partes y aprobarse mediante el correspondiente acto administrativo. Las modificaciones no podrán superar el 30% del valor total del respectivo contrato ni alterar la naturaleza de éste por aplicación de los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes (Art. 77 del Reglamento).

Del Término Anticipado del Contrato:

Por otro lado, el Hospital Regional, previo procedimiento administrativo, declarará el término del contrato por alguna de las siguientes causales:

- 1) De acuerdo a lo especificado en el punto 32 de las presentes bases.
- 2) Que el proveedor se encuentre en estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- 3) Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, a la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.
- En caso de término de giro, liquidación o disolución de la sociedad ejecutora.
- 5) Si cede o transfiere en forma alguna, total o parcialmente, los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de la presente licitación, y en especial los establecidos en la Resolución y/o Contrato definitivo.
- 6) En el caso de la Unidad Temporal del Proveedores (UTP), será causal de término anticipado en los siguientes casos:
- a. La constatación de que los integrantes de la UTP constituyeron dicha figura con el objeto de vulnerar la libre competencia. De verificarse tal circunstancia, se remitirán los antecedentes pertinentes a la Fiscalía Nacional Económica.
- b. Si uno de los integrantes de la UTP se retira de ésta, y dicho integrante reuniese una o más características objeto de la evaluación de la oferta.
- c. Ocultar información relevante para ejecutar el contrato, que afecte a cualquiera de sus miembros.

- d. Inhabilidad sobreviniente de alguno de sus integrantes, en la medida que la UTP no pueda continuar ejecutando el contrato con los restantes miembros, en los mismos términos adjudicados.
- e. Disolución de la UTP.
- 7) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- 8) Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes
- a) No procederá el pago de indemnización alguna a favor del contratista.
- b) Las partes fijarán de mutuo acuerdo en el contrato que suscriban, el resto de las condiciones de resciliación

PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR EL TÉRMINO ANTICIPADO DE CONTRATO:

En el caso de que se genere una o más de las situaciones señaladas en los numerales 1 a 8 detectada la situación por parte de la entidad o del funcionario responsable, se informará al proveedor por carta certificada, indicando la causal, los hechos que la constituyen y la decisión de poner término al contrato pactado. A contar del tercer día hábil del despacho de la comunicación precedente, el proveedor tendrá un plazo de cinco días hábiles para hacer sus descargos acompañando los antecedentes que lo justifiquen. Vencido el plazo para presentar descargos y sin que éstos se hayan presentado, la entidad dictará la respectiva resolución o acto administrativo dando término al contrato y procederá al cobro total de garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Si el proveedor hubiera presentado descargos en tiempo y forma la entidad tendrá un plazo de veinte días hábiles a contar de la recepción de los mismos para rechazarlos o acogerlos ya sea total o parcialmente lo que se determinará mediante resolución o acto administrativo.

En virtud del Artículo 6 y 79 ter del reglamento de compras públicas la resolución que ponga término anticipado del contrato deberá ser publicada en el sistema de información Mercadopublico y se entenderá notificada 24 horas siguientes a su publicación.

Sin perjuicio de lo expuesto, posterior a la tramitación de la Resolución que determina el término anticipado del contrato, el adjudicatario podrá interponer los Recursos establecidos en la Ley 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

El Hospital Guillermo Grant Benavente tomará las demás acciones legales que le pudieren corresponder en contra del proveedor, en el evento de que el perjuicio originado sea mayor al valor de la mencionada Garantía.

El término del contrato por la causal establecida en el numeral 9 se deberá generar mediante la suscripción de mutuo acuerdo del convenio de término anticipado del contrato, que deberá ser aprobado por Resolución o Acto Administrativo Exento sin necesidad de trámite judicial alguno. Las partes de este contrato han acordado dar el valor esencial a la presente clausula.

B. Especificaciones Técnicas

BASES DE REFERENCIA POR SERVICIO DE NORMALIZACION DE REDES DE GAS INTERIOR HGGB

1. GENERALIDADES.

- 1.1. Las presentes bases de referencia, se refieren a las condiciones y características técnicas, necesarias para contratar un Servicio de normalización de redes de gas interior del Hospital Clínico Regional de Concepción, Dr Guillermo Grant Benavente.
- 1.2. Se entenderá, que las presentes especificaciones describen el trabajo a realizar sin entrar necesariamente en indicaciones precisas y detalladas de elementos menores. Sin embargo, el contratista será responsable por una óptima ejecución del sistema global, incluidos estos elementos menores, para lo cual se ejecutará una visita a terreno obligatoria, en donde oferentes tendrá la oportunidad de revisar las instalaciones. Será el adjudicado, el total responsable por el buen funcionamiento del sistema, por lo que además de tomar como consideraciones mínimas lo mencionado en este documento, contratista deberá proyectar, cubicar y considerar todo lo que corresponda, con el fin de asegurar que el sistema funcione de manera correcta, no existiendo ningún cobro extraordinario para el Hospital, que se encuentre fuera del presupuesto ofertado.
- 1.3. Los equipos e instalaciones, deberán quedar garantizados por un periodo mínimo de un año y deberán ser entregados y certificados, de acuerdo a lo estipulado en DS 66
- 1.4. Será el oferente responsable del cálculo del piping, redes y cubicación detallada de cada propuesta a ejecutar, por lo que este costo debe ser considerado en su propuesta económica y debe asegurar el óptimo cumplimiento de las condiciones de operación exigidas en el presente documento. De no cumplir con lo indicado, se aplicaran las garantías disponibles para normalizar lo que corresponda.
- 1.5. Se aceptaran modificaciones a lo proyectado, siempre y cuando el adjudicado demuestre mediante los respaldos que corresponda, que las mejoras serán a favor del Hospital y sin entrar en sobrecostos, a lo inicialmente contratado.

1.6. Objetivos específicos

1.6.1. Se requiere proyectar y ejecutar normalización de red de gas de interior, en laboratorio de tuberculosis del HGGB, entregando la instalación inscrita y certificada.

- 1.6.2. Se requiere de un servicio de inspección y recertificación de redes de gas interior, existentes al interior del Hospital Dr. Guillermo Grant Benavente de Concepción, de acuerdo a la normativa nacional vigente y aplicable para este tipo de instalaciones.
- 1.7. Los servicios serán realizados en las dependencias del Hospital Dr. Guillermo Grant Benavente de Concepción, ubicado en calle San Martin 1436 y Servicio de psiquiatría, dependiente directo del Hospital y ubicado en calle Juan Bosco s/n.
- 1.8. Se aceptará el subcontrato de especialistas, según la naturaleza de cada uno de los trabajos solicitados. La empresa adjudicada será responsable de la total tramitación de todos los elementos y documentos que se solicitan en estas bases, por lo que deberá subcontratar la especialidad que corresponda, asegurando la correcta ejecución de los trabajos.

2. RECERTIFICACIÓN DE REDES DE GAS INTERIOR.

2.1. Identificación de servicios que utilizan gas natural.

2.1.1. Jardín infantil Los Aromos.

Dirección	 :	Ohiggins 1344
Numero de cliente:	:	70100370-5
Nº medidor	:	6154624
Numero de certificado SEC	:	VC-1240700
Sello	:	Verde
Fecha de otorgamiento	:	03/08/2022
Fecha de vencimiento	:	03/08/2024

2.1.2. Red de gas interior servicio psiquiatría.

Dirección	:	Calle ruta 160 n° 138 sector by pass
Numero de cliente:	:	70101050-7
N° medidor	:	22076
Numero de certificado SEC	:	VC-1240699
Sello	:	Verde
Fecha de otorgamiento	:	03/08/2022
Fecha de vencimiento	:	03/08/2024

2.1.3. Red de gas cocina psiquiatría.

Dirección	:	Juan Bosco S/N
Numero de cliente:	:	70101050-7
N° medidor	:	24076
Numero de certificado SEC	:	VC-1240706
Sello	:	Verde
Fecha de otorgamiento	:	04/08/2022
Fecha de vencimiento	:	04/08/2024

2.1.4. Red de gas central térmica psiquiatría.

Dirección	:	:	Juan Bosco S/N	
Numero de cliente:	:		70101050-7	
N° medidor	:	:	24076	
Numero de certificado SEC	:	4	VC-1240708	
Sello	:	•	Verde	
Fecha de otorgamiento	:	:	04/08/2022	
Fecha de vencimiento	:	•	04/08/2024	700

2.1.5. Sala de calderas residencia médica.

Dirección	:	San Martin 1436
Numero de cliente:	:	70100800-6
N° medidor	:	5438900
Numero de certificado SEC	:	VC-1240581
Sello	:	Verde
Fecha de otorgamiento	:	29/08/2022
Fecha de vencimiento	:	29/08/2024

2.1.6. Repostería residencia médica.

Dirección	:	San Martin 1436
Numero de cliente:	:	70100800-6
N° medidor	:	5438900

Numero de certificado SEC	:	VC-1248475
Sello	:	Verde
Fecha de otorgamiento	:	29/08/2022
Fecha de vencimiento	:	29/08/2024

2.1.7. Laboratorios centro de atención ambulatoria.

Dirección	:	San Martin 1436
Numero de cliente:	:	13929731-8
N° medidor	:	6152403
Numero de certificado SEC	:	VC-1240707
Sello	:	Verde
Fecha de otorgamiento	:	04/08/2022
Fecha de vencimiento	:	04/08/2024

- 2.2. Oferentes, deberá realizar una inspección de las instalaciones, entregando al mandante un informe en donde se detalle lo ejecutado y/o alguna observación que se requiera ejecutar en las instalaciones, si es que amerita.
- 2.3. De requerir mejorar alguna instalación, empresa deberá considerar la re inspección (segunda visita post levantamiento observaciones) de las instalaciones en su oferta económica, sin generarse cobros extraordinarios para el hospital y tomando en consideración lo que se demore en normalizar el mandante; considerando los plazos administrativos que rigen para instituciones públicas. Se informa también que las instalaciones, ya fueron normalizadas y aprobadas en su momento, siendo este un proceso de renovación de los sellos correspondientes.
- 2.4. La inspección de las instalaciones deberá considerar como mínimo las siguientes actividades.
 - 2.4.1. Inspección visual de los artefactos existentes.
 - 2.4.2. Inspección de funcionamiento de los artefactos existentes.
 - 2.4.3. Inspección de los recintos en donde se encuentran instalados los artefactos.
 - 2.4.4. Pruebas de hermeticidad de líneas y artefactos.
 - 2.4.5. De requerirse ejecutar una mejora, esta deberá ser indicada en informe técnico como un anexo, entregando al mandante el detalle de lo que se requiera para mejorar.

- 2.4.6. Tramitación de todo lo necesario, ante la SEC o quien corresponda, entregando al mandante la documentación en mano.
- 2.5. Los trabajos, serán cancelados una vez el mandante haya recepcionado los certificados y sellos correspondientes se encuentren instalados por adjudicado en cada recinto respectivamente.
- 2.6. Las instalaciones fueron inspeccionadas, normalizadas y certificadas en su oportunidad, manteniendo el estándar que presentaban cuando fueron aprobadas; por lo que esta licitación, no considerará visita terreno.
- 2.7. Personal de empresa adjudicada, deber portar una credencial en todo momento, durante el periodo que dure la inspección de las instalaciones.
- 2.8. Los oferentes deberán adjuntar en su propuesta, experiencia demostrable de trabajos ejecutados de similares características, adjuntando la respectiva orden de compra acredite los trabajos ejecutados, mediante órdenes de compra o contratos
- 2.9. Instalaciones deberán ser inscritas y certificadas, por lo que se deberá contar con los profesionales facultados para dichos efectos. Se deberá adjuntar la documentación que acredite lo solicitado al momento de la postulación.
- 2.10. Oferentes deberán considerar que trabajan al interior de un recinto hospitalario, tomando en consideración la contingencia actual que se enfrenta. Es por esto que los inspectores deberán presentarse utilizando todas las medidas de protección personal que corresponda, como los son mascarilla, guantes, carta facial como mínimo.
- 2.11. Las pruebas de hermeticidad, deberán ser ejecutadas en un horario que no afecte el normal funcionamiento de los servicios a intervenir, por lo que adjudicado deberá adaptar su jornada laboral de ser necesario.
- 2.12. No se visará ninguna factura, de no entregarse la documentación solicitada, referente a los certificados, informes del servicio ejecutado, entre otros.

- 2.13. Las multas serán descontadas del pago final de los servicios contratados, según el estado de pago que corresponda.
- 2.14. Oferentes deben completar anexo económico adjunto a este documento en licitación, valorizado ahí el costo de cada recinto respectivamente.

3. NORMALIZACIÓN INSTALACIÓN DE GAS LABORATORIO TUBERCULOSIS

- 3.1. Oferente debe valorizar un servicio de cálculo, diseño, suministro de materiales, montaje de redes, equipo, inscripción y certificación de la instalación.
- 3.2. Se deberá cumplir con todo lo estipulado en la normativa nacional vigente aplicable para este tipo de instalaciones, como lo que se indica en DS 66, entre otros.
- 3.3. Adjudicado, deberá gestionar la certificación de la nueva red inscrita, mediante la subcontratación a su costo de una empresa o profesional autorizado por la SEC para dicha actividad.
- 3.4. Al momento de ofertar, empresa deberá presentar el certificado o carnet del profesional facultado para dichos efectos, quien será quien ejecute la obra una vez se adjudique la propuesta.
- 3.5. Empresa adjudicada gestionar y subcontratar el servicio de inspección y certificación de la nueva red de gas, entregando el documento al mandante que acredite lo solicitado (sello verde).
- 3.6. Se debe suministrar e instalar un termo eléctrico calentador de agua caliente sanitaria de 100 litros de capacidad y 1500 watts de potencia eléctrica. Para lo anterior empresa debe conectarse a caja eléctrica existente en el inmueble instalando en el lugar un enchufe para poder energizar el equipo.

4. SOBRE LOS ESTADOS DE PAGO

4.1.1. Existirán 2 estados de pago para la presente licitación, correspondiente a la recertificación de redes de interior y normalización de red de gas laboratorio TBC.

4.1.2. Para lo anterior empresa deberá completar anexo económico adjunto a estas bases en donde valorizará las partidas solicitadas, tomando como base la información presentada en este documento.

5. SOBRE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS.

- 5.1. Empresa deberá presentarse en unidad de prevención de riesgos, previo a la entrega de terreno para hacer entrega de la documentación que se indica a continuación y que será revisada por Prevencionista de riesgos del Hospital.
- 5.2. La documentación que se le solicitara al adjudicado antes de la entrega de terreno será la siguiente:
 - 5.2.1. Bitácora foliada
 - 5.2.2. Nómina de trabajadores
 - 5.2.3. Examen de altura física
 - 5.2.4. Protocolo de seguridad HGGB (adjunto formato en blanco y ejemplo).
 - 5.2.5. Formulario derecho a saber, art. 21
 - 5.2.6. Formulario entrega de reglamento interno
 - 5.2.7. Formulario entrega de elementos de protección personal
 - 5.2.8. Plan de emergencia y rescate
 - 5.2.9. Formulario de registro Mutualidad
- 5.3. Adjudicado contara con 15 días corridos para la total tramitación y aprobación de la documentación solicitada. No se podrá entregar terreno hasta que este todo aprobado por la unidad de prevención de riesgos del HGGB.

6. SOBRE EL PAGO DE LOS SERVICIOS.

- 6.1. Una vez que el estado de pago se encuentre recepcionado conforme por parte del administrador de contrato, el adjudicado debe ingresar carpeta a la unidad de control interno del hospital, donde se revisara documentación legal solicitada, para proceder a pasar a pago la factura. De faltar algún ítem de lo indicado, no se podrá facturar.
- 6.2. La documentación que el contratista deberá presentar para facturar será la siguiente:

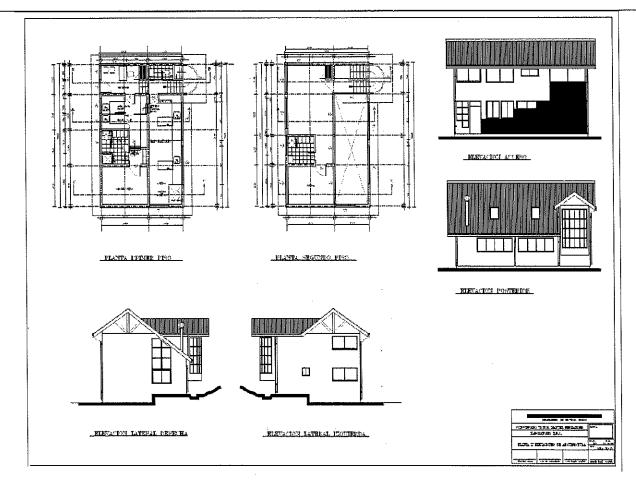
- 6.2.1. Oficio con los antecedentes, indicando el número de carpeta (en portada debe mencionar orden de compra).
- 6.2.2. Nómina de trabajadores.
- 6.2.3. F30.
- 6.2.4. F30-1.
- 6.2.5. Contrato de trabajadores (firmados por ambas partes).
- 6.2.6. Liquidaciones de sueldos (firmadas por trabajadores y empresa Correspondiente al mes de ejecución de la obra).
- 6.2.7. Comprobante de transferencias.
- 6.2.8. Finiquitos (en caso de existir).
- 6.2.9. Comprobante de obligaciones laborales pagadas (cotizaciones).
- 6.2.10. Acta recepción conforme de obra (Firmado por proveedor e referente técnico).
- 6.2.11. Registro charla del saber.
- 6.2.12. Registro entrega de reglamento interno.
- 6.2.13. Registro de matriz de peligros y riesgos.
- 6.2.14. Registro de difusión de procedimiento de trabajo.
- 6.2.15. Registro de entrega de EPP.
- 6.2.16. Nómina de personal desvinculado (en caso que existan)
- 6.2.17. Itemizado firmado por referente técnico (referente técnico) y proveedor.
- 6.2.18. Resolución exenta de nombramiento de referente técnico por parte de HGGB.

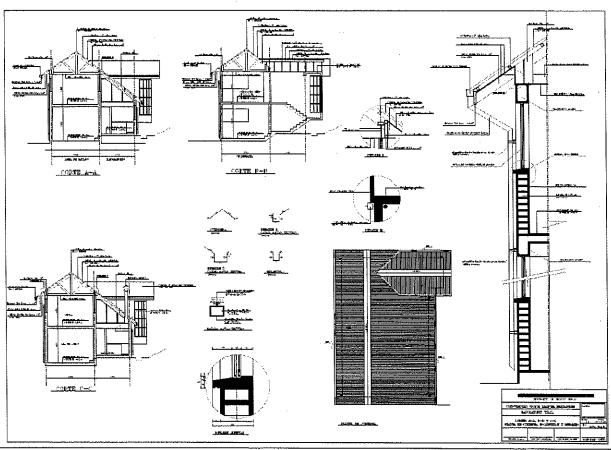
7. MULTAS Y SANCIONES.

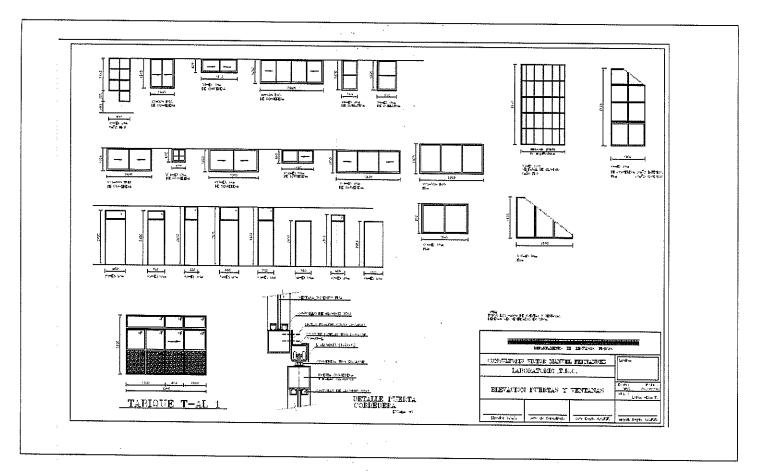
7.1. Se aplicará una multa de 4UF, de generarse una filtración de gas al interior del edificio al momento de intervenir las instalaciones. De generarse 2 eventos de este tipo en el que compruebe una mala operación, incumplimiento a un procedimiento o responsabilidad directa del adjudicado, el Hospital se reserva el derecho de poner término anticipado del contrato, haciendo cobro de las respectivas garantías.

- 7.2. En lo que concierne a la certificación de las redes de gas, el informe de inspección deberá ser entregado en un plazo no superior a 15 días, contados desde la inspección en terreno. Se aplicará una multa de 2 UF por cada día de atraso en la información solicitada. Se consideran días corridos y un tope de 15 días de atraso contados desde la finalización del plazo de entrega oficial, luego de esto el Hospital, se reserva el derecho de poner término anticipado del contrato, haciendo cobro de las respectivas garantías.
- 7.3. Para el caso de la ejecución de los trabajos de montaje de la nueva red de gas a instalar en laboratorio de TBC, se aplicará una multa de 2 UF por cada día de atraso, de acuerdo al plazo auto impuesto y ofertado por el adjudicado de esta licitación. Adjudicado podrá retrasarse máximo en 15 días corridos del plazo ofertado, por los cuales se aplicará la multa informada, pasado este plazo el Hospital se reserva el derecho de poner término anticipado del contrato, haciendo cobro de las respectivas garantías.
- 7.4. Personal de empresa adjudicada, deberá utilizar los EPP solicitados en este documento durante todo el tiempo que permanezca al interior del establecimiento. De recibirse un reclamo formal o verificar en situ un incumplimiento a lo solicitado, se aplicará una multa de 2 UF. De generarse 2 eventos de este tipo en el que compruebe una mala operación, incumplimiento a un procedimiento o responsabilidad directa del adjudicado, el hospital, se reserva el derecho de poner término anticipado del contrato, haciendo cobro de las respectivas garantías.
- 7.5. Se aplicará una multad de 2 uf por cada día de atraso, en lo que concierne a la entrega de la documentación de prevención de riesgos solicitada en numeral 4.2 de estas bases, para lo que se consideran días corridos. Adjudicado podrá retrasarse máximo en 15 días corridos del plazo ofertado, por los cuales se aplicará la multa informada, pasado este plazo el Hospital se reserva el derecho de poner término anticipado del contrato, haciendo cobro de las respectivas garantías.

Adjunto referentes.







C: Anexos

	ANEXO ECONOMICO A COMPLETAR POR EMPRESAS OFER	ENTES	
ITEM	RESUMEN DE LAS PARTIDAS A CONTRATAR SEGÚN BASES DE REFERENCIA	COSTO NETO	N° ESTADO DE PAGO
1	CERTIFICACIÓN JARDÍN INFANTIL LOS AROMOS. O'HIGGINS 1344	\$	
2	CERTIFICACIÓN RED DE GAS INTERIOR SERVICIO PSIQUIATRÍA. CALLE RUTA 160 N° 138 SECTOR BY PASS	\$	
3	CERTIFICACIÓN RED DE GAS COCINA PSIQUIATRÍA. JUAN BOSCO S/N	\$	
4	CERTIFICACIÓN RED DE GAS CENTRAL TÉRMICA PSIQUIATRÍA. JUAN BOSCO S/N	\$	1
5	CERTIFICACIÓN SALA DE CALDERAS RESIDENCIA MÉDICA. SAN MARTIN 1436	\$ -	
6	CERTIFICACIÓN REPOSTERÍA RESIDENCIA MÉDICA. SAN MARTIN 1436	\$	
7	CERTIFICACIÓN LABORATORIOS CENTRO DE ATENCIÓN AMBULATORIA. SAN MARTÍN 1436	\$	
8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RED DE GAS NATURAL EN LABORATORIO TBC	\$	
9	INSCRIPCIÓN Y CERTIFICACIÓN RED DE GAS LABORATORIO TBC	\$	2

MONTO NETO OFERTADO	\$ -	

D: Formularios

FORMULARIO Nº 1 A

DECLARACION JURADA
Sin Conflicto de Intereses
(Solo completar con los datos del representante legal o Persona Natural)
Yo: CÉDULA DE IDENTIDAD N° (RUT representante legal o persona Natural) DOMICILIO: COMUNA: CIUDAD: EN REPRESENTACIÓN DE (RAZÓN SOCIAL EMPRESA): RUT N°(Empresa), del mismo domicilio, declaro que tanto los gerentes, administradores, o directores de mi representada, no posee vínculos de parentesco con los funcionarios Directivos de los Órganos de la Administración del Estado y de las Empresas y Corporaciones del Estado, ni con personas unidas a ellas por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, de acuerdo al Artículo N°4 Inciso 6 y 8 establecen que: Inciso N° 6 "Ningún órgano de la administración del Estado y de las Empresas y corporaciones del estado o en que este tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o presentación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentescos descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parten, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquellos o estas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquellos o estas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas". Inciso N° 8 "Los contratos celebrados con infracción a lo dispuesto en el inciso anterior serán nulos y los funcionarios que hayan participado en su celebración incurrirán en la contravención al principio de probidad administrativa descrito en el numeral 6 del inciso".
CIUDAD: FECHA:
<nombre></nombre>
<pre><representante legal="" natural="" o="" persona=""></representante></pre>
Ni milia?
NOTA: Todos los datos solicitados deben ser completados por el representante legal, de faltar alguno de estos la declaración será rechazada.
$oldsymbol{1}$

FORMULA	ARIO N°1 B					
:						
:		<u>DE C L A</u>	RACIÓN JU	RADA		
			Intereses en Alg			
:	(Solo co	ompletar con los da	tos del representar	ite legal o persona	natural)	
Yo			· ········		_	
Cédula de	identidad N° (RUT Domic	representante lega cilio	l o Persona Natural)		
		Comuna				
Cuidad			: •		, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	
	entación de (razón					
RUT N°(E	mpresa)		, del mi	smo domicilio, dec	laro que tanto los	aerentes.
administra	adores, o directores	de mi representad	a, poseen vinculos	de parentesco con	funcionarios Direct	ivos de los
Organos d	le la Administració:	n del Estado y de la	as Empresas y Cor	poraciones del Est	ado, o con persona	s unidas a
ellas por	los vinculos de pa	rentesco descritos	en la letra b) del	artículo 54 de la	lev Nº 18,575, lev	/ Orgánica
Constituci	onal de Bases Gene	erales de la Adminis	tración del Estado,	de acuerdo al Artíc	ulo Nº4 Inciso 6 y	3 de la Lev
19.886 es	tablecen que:		:			
Inciso Nº	6 "Ningún órgano d	de la administración	del Estado y de la	s Empresas y corp	oraciones del estad	o o en aue
este tenga	a participación, podi	rá suscribir contrato	s administrativos d	le provisión de bien	es o presentación d	e servicios
con los fu	incionarios directivo	os del mismo órgai	no o empresa, ni o	on personas unida	as a ellos por los v	ínculos de
parentesc	os descritos en la	ı letra b) del artícu	ilo 54 de la ley N	° 18.575, lev oraá	inica Constitucional	de Bases
Generales	de la Administració	on del Estado, ni cor	i sociedades de per	sonas de las que ac	quéllos o éstas form	en parten.
ni con soc	riedades comandita	s por acciones o ar	nónimas cerradas e	en que aquellos o e	estas sean accionis	tas, ni con
sociedade	s anonimas abierta:	s en que aquellos o	estas sean dueños	s de acciones que r	epresenten el 10%	o más del
capital, n	i con los gerente	s, administradores	, representantes	o directores de c	ualquiera de las :	sociedades
antedichas	5".					
Inciso Nº 8	8 "Los contratos cel	ebrados con infracc	ión a lo dispuesto e	n el inciso anterior	serán nulos y los fu	ncionarios
que hayan	i participado en su c	elebración incurrirá	n en la contravencio	ón al principio de pr	obidad administrati	va descrito
en el num	eral 6 del inciso"	2° del art. 62 de la	ley 18.575. Sin pe	rjuicio de la respor	nsabilidad civil y pe	nal que les
correspon	da					·
	Institución del	Rut	Funcionario	Funcionario	Relación de	
	Estado	Institución del	Institución del	Empresa	Parentesco	
		Estado	Estado			
		0.0000000000000000000000000000000000000		raid con saile Paranessi persanan for	and the second s	

Institución del Estado	Rut Institución del Estado	Funcionario Institución del Estado	Funcionario Empresa	Relación de Parentesco
			40.50 (5.00 (

Ciudad	 	
Fecha		

<Firma>

<Nombre>

<Representante Legal o Persona Natural>

NOTA: Todos los datos solicitados deben ser completados por el representante legal, de faltar alguno de estos la declaración será rechazada

FORMULARIO N°2

DECLARACIÓNJURADA

Yo, <**nombre de representante legal**>, cédula de identidad N° <**RUT representante legal**> con domicilio en <domicilio>, <comuna>, <ciudad> en representación de <razón social empresa>, RUT N° <RUT empresa>, del mismo domicilio, declaro que mi representada no posee condenas por Prácticas Antisindicales, Infracción a los Derechos Fundamentales del Trabajador ni condenado por delitos concursales establecidos en el Art. 463 y siguientes del Código Penal, conforme a lo señalado en la ley 20.720, en los 2 últimos años.

Declaración jurada simple no haber sido condenados por el tribunal de defensa de la libre competencia firmado por el oferente o su representante legal, y en el caso de la UTP por cada uno de sus integrantes, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 letra d), del decreto ley N° 211 de 1973

FORMULARIO N°3

Declaración Jurada de Socios

Instrucciones de Uso:

- 1. Descargue este archivo a su computador personal.
- 2. Complete los datos solicitados directamente en el archivo, remplazando los textos entre paréntesis <>.
- 3. En Tipo Sociedad: Registre si la sociedad a informar es una Soc. de responsabilidad Ltda, una EIRL, u otra.
- 4. Registre para cada socio el Rut, nombre y porcentaje de participación en la sociedad informada. Es importante que este recuadro totalice el 100 % de la propiedad. (Para Sociedades que eventualmente constan con muchos socios, indicar solo los 12 de mayor participación, agregando una línea final de "Otros" para totalizar el 100%.)
- 5. Colocar Fecha de la Declaración: Esta fecha es importante porque determina la vigencia de la misma. **Recuerde mantener actualizada esta información**.
- 6. Luego debe imprimir la declaración y traerlas a las oficinas comerciales de Chileproveedores para que sea acreditada en su ficha electrónica.
- 7. La Declaración solo debe ser firmada por el Representante Legal o Gerente General; y no es necesario que se firme ante Notario.

Recuerde que la información contenida en esta declaración, tiene el carácter de "Jurada", con los consiguientes efectos legales contemplados en la legislación.

Recuerde que la Ley N° 20.285, sobre el Acceso a la Información Pública entró en vigencia el 20 de Abril de 2009, por lo que debe regularizar de forma inmediata la información de los socios de su Empresa.

DECLARACIÓN JURADA

Yo, <nombre de representante legal>, cédula de identidad N° <RUT representante legal> con domicilio en <dirección legal>, en representación de <Razón Social>, RUT N° <RUT empresa>, del mismo domicilio, declaro que los siguientes son los socios vigentes a esta fecha.

Tipo	de Sociedad:			araje (ala			7.000 (B)
Νο	Rut Socio	Nombre de los Socios	•	de ieda	• • • • • • • •	en	la
1	e stoursenroitti onny oppikanaki Kanada kanada kanada kindinaki		19 (SA S	17 (e) 18 (f)			
3	2 (2007) (2007) (2007) (2007) 1 (2007) (2007) (2007) (2007) 1 (2007)			Solver (SEC)		ia gradini Nativija (197	Sletnoja reitrigia
TOTA	L %						

FECHA DECLARACIÓN:

La vigencia corresponde a seis meses desde la fecha de la Declaración.

<Rut Representante Legal > NOTA

< Firma Representante Legal o Persona Natural>

- Deben indicarse al menos los 12 socios de mayor participación.
- Esta declaración no requiere que se firma ante Notario.

FORMULARIO Nº4 A

DECLARACIÓN JURADA

(Opción sin Deudas Vigentes con Trabajadores)

Yo, <nombre de representante legal>, cédula de identidad N° <RUT representante legal> con domicilio en <domicilio>, <comuna>, <ciudad> en representación de <razón social empresa>, RUT N° <RUT empresa>, del mismo domicilio, declaro que mi representada:

No registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años.

<Ciudad>, <fecha>

<Firma>

<Nombre>

<Representante Legal>

FORMULARIO Nº4 B

DECLARACIÓN JURADA

(Opción con Deudas Vigentes con Trabajadores)

Yo, <nombre de representante legal>, cédula de identidad N° <RUT representante legal> con domicilio en <domicilio>, <comuna>, <ciudad> en representación de <razón social empresa>, RUT N° <RUT empresa>, del mismo domicilio, declaro que mi representada:

Si registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con trabajadores ______ actuales o con trabajadores contratados en los últimos 2 años.

Por lo anterior, <razón social empresa o persona natural> se compromete a que los primeros estados de pago producto del contrato licitado deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo la empresa acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.

FORMULARIO N°5

<u>DECLARACIÓN JURADA</u>

(Declaración jurada causales inhabilidad.)

Nombre de representante legal >, cédula de identidad N° < RUT representante > con domicilio en <domicilio>, <comuna>, <ciudad> en representación de <razón social empresa>, RUT N° < RUT empresa>, del mismo domicilio, declaro que tanto yo como mi re

presentada en su caso, no posee condenas por Prácticas Antisindicales o Infracción a los Derechos Fundamentales del Trabajador o condenado por delitos concursales establecidos en el Código Penal, en los últimos 2 años.

El proponente, abajo firmante, por el sólo hecho de presentar su oferta, declara y acepta explícitamente lo siguiente: Haber estudiado todos los antecedentes de la propuesta y verificado la concordancia entre ellos. Haber revisado los términos de la presente licitación: Bases Administrativas y Técnicas, Formularios de presentación de la oferta, Anexos y reglamentación sobre la materia.

Estar conforme con las condiciones generales de la propuesta, aceptar las condiciones y procedimientos, tanto en lo administrativo como en lo técnico, establecidos en: Las Bases, respuestas, aclaraciones y todo otro documento oficial que haya servido de base para el llamado a licitación, en el entendido que formarán parte del contrato que firmen las partes y que renuncia, desde el momento de la presentación de su propuesta, a cualquier recurso judicial o extrajudicial en contra del Mandante o su representante legal y el cobro de cualquier indemnización con motivo de su aplicación.

No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los 2 últimos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta de la presente Licitación Pública del Hospital Guillermo Grant Benavente,

No tiene calidad de funcionario Directivo del Hospital Guillermo Grant Benavente ni funcionario Directivo del Hospital Regional Concepción;

No tiene calidad de persona unida a los Directivos del Hospital Guillermo Grant Benavente ni Directivos del Hospital Regional Concepción, por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

No conforma sociedades de personas con Directivos del Hospital Guillermo Grant Benavente ni Directivos del Hospital Regional Concepción, o sus parientes, conforme a la letra anterior, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquellos o éstas sean accionistas, ni con sociedades abiertas en que aquellos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a 200 UTM. O más, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.

NOMBRE DE LA EMPRESA:	
RUT DE LA EMPRESA:	
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	
RUT REPRESENTANTE LEGAL:	
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL:	

Formulario N°6			
DECLARACIÓN JURADA			
(Declaración jurada Responsabilidad Penal Pers	ona Jurídica	.)	
<nombre de="" legal="" representante="">, cédula de identidad N° <rut <comuna="" represer="">, <ciudad> en representación de <razón empresa="" social="">, RUT N° declaro bajo juramento que la empresa que represento no ha sido condenada ley 20.393 que establece la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas.</razón></ciudad></rut></nombre>	<rut empre:<="" th=""><th>sa>, del mismo d</th><th>domicilio.</th></rut>	sa>, del mismo d	domicilio.
NOMBRE DE LA EMPRESA :			
RUT :			_
REPRESENTANTE LEGAL :			_
Nombre			
Rut			
			_
	Firma		_
Formulario N°7			
PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMI	· C A		
NOMBRE PROPUESTA PÚBLICA: "NORMALIZACIÓN DE RED DE SELLOS VERDES" Descripción	Cantidad	Total Neto	DE
"NORMALIZACIÓN DE RED DE GAS Y CERTIFICACION DE	1 UNIDAD		
SELLOS VERDES"	a Kingga gasa sa sa sa sa		
2. Experiencia en el Área solicitada 3. Presentación Oportuna de Documentos 4 Difusión del programa de integridad entre los trabajadores de la empresa. NOMBRE DE LA EMPRESA: RUT : REPRESENTANTE LEGAL : Nombre Rut			
Formulario Nº8			
IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE			
TOTALITATION DEL OFEKENTE			i

Antecedentes Empresa

	Nombre/ Razón Social	
	Rut	
	<u>Dirección</u>	
	<u>Cuidad</u>	
	<u>Teléfono</u>	
	Eax	
	Correo Electrónico	
	Nº Cuenta Corriente y Banco (Para Transferencia bancaria de pago)	
	Antecedentes Representante Legal	
	Nombre	
	Rut	
	<u>Dirección</u>	The property of the second of
	<u>Cuidad</u>	- Committee of the comm
	Antecedentes Responsable de la Ofert	
	Nombre/ Razón Social	
M M	Rot	
	<u>Dirección</u>	- record and appropriate the control of the control
	<u>Cuidad</u>	
	<u>Teléfono</u>	
	Fax	
	Correo Electrónico	- Control of the Cont
	NOMBE DE LA EMPRESA	
	NOMBRE DE LA EMPRESA :	
	<u>RUT</u> :	
	REPRESENTANTE LEGAL:	
	<u>Nombre</u>	
	Rut	
		<u>Firma</u>
'n	nulario N°9	
		CIÓN DE CONDICIONES
	ACEPTA	<u>GIOIT DE GOTTDIGIONES</u>
	<u>ACEPTA</u>	<u> </u>

1 Lobor controlled to describe a language					
1. Haber estudiado todos los antecedentes de la pr	opuesta y verificado la concordancia entre ellos. Haber				
revisado los términos de la presente licitación: las Bases Ad	dministrativas, Bases Técnicas, Especificaciones Técnicas,				
Formularios de presentación de la oferta y reglamentación	sobre la materia.				
2. Estar conforme con las condiciones generales de	la propuesta, aceptar las condiciones y procedimientos,				
tanto en lo administrativo como en lo técnico, establecidos	en: Las Bases Administrativas Especificaciones Técnicas				
respuestas, aclaraciones y todo otro documento oficial que	have conside do been now all llamed a little side of				
entendido que formarán parte del contrate que firmas la	: naya servido de base para er hamado a licitación, en el				
entendido que formarán parte del contrato que firmen las	partes.				
NOMBRE DEL OFERENTE :					
R.U.T.					
NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA NA	TUDAL				
Concepción,2024	TOTAL.				
2024					
Formulario N°10					
DECLARACIÓN PARA UNIONES T	EMPORALES DE PROVEEDORES				
(ESTE FORMULARIO DEBERÁ SER COMPLETADO EXCLU	SIVAMENTE POR PROPONENTES QUE PRESENTEN SU				
OFERTA A TRAVÉS DE UNA UNIÓN	N TEMPORAL DE PROVEEDORES)				
Nombre de la Unión Tempo	ral de Proveedoros (UTD).				
Integrantes					
integrantes	de la UTP				
Razón social	RUT				
TADICAD OUR ANTEGED BALLET					
INDICAR QUE ANTECEDENTES PRESENTARÁ ESTA U	TP PARA SER CONSIDERADOS EN LA EVALUACIÓN				
RESPECTIVA:					
La vigencia de la Unión Tomporol de Drovendorse que	-124				
La vigencia de la Unión Temporal de Proveedores que se durará	constituye por este acto, inicia a contar de esta fecha y				
	de vigencia del contrato que establecen las bases, más 60				
días hábiles.1					
REPRESENTANTE O APODERADO COMÚN DE LA UNIÓN TE	MPORAL DE PROVEEDORES: La presente LITP designa en				
este acto, como Representante o Apoderado común de ésta	a don (ña)				
el (la) cual está facultado (a) para: suscribir on nombro de	o la UTD los de de la comita del comita de la comita del comita de la comita del comita de la comita del comita de la comita del comita de la comita				
el (la) cual está facultado (a) para: suscribir en nombre de	a la UTP las declaraciones a que aluden los anexos de las				
bases de licitación, presentar en nombre de la UTP la of	erta técnica y económica para participar en el proceso				
senalado en la licitación pública ID	Suscribir el contrato que derive la licitación indicada				
representar a la UTP ante la entidad licitante, gestionar el	envío de las facturas para el pago respectivo y suscribir				
representar a la UTP ante la entidad licitante, gestionar el envío de las facturas para el pago respectivo y suscribir en representación de la UTP las modificaciones de contrato que sean necesarias previo consentimiento de las					
personas naturales o jurídicas que integran la UTD. En ana de accesarias previo consentimiento de las					
personas naturales o jurídicas que integran la UTP. En caso de ausencia e impedimento temporal del representante					
recién designado, se nombra como suplente del Repres	entante o Apoderado común de ésta UTP, a don (ña)				
, Rut, con las	mismas facultades. –				
NOMBRE Y FIRMA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGA	AL/ APODERADO UTP:				
< <i>Firn</i>	1a>				
<nom:< td=""><td></td></nom:<>					
Neuresentante Legal	a Davidana Materialia				
<ciudad>, <fecha>.</fecha></ciudad>	o Persona Natural>				

¹ En caso de que las bases contemplen renovación automática del contrato, el plazo de vigencia que se incorpore,				
deberá incluir el plazo de la renovación.				
Formulario N°11				
CLÁUSULA DE PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS				
El proveedor				
Cédula de identidad N° Representante Legal.				
FORMULARIO N° 12				
•				
<u>DECLARACION JURADA</u>				
(Difusión de Pacto de integridad)				
NOMBRE PROPUESTA:				
Yo, <nombre de="" legal="" representante="">, cédula de identidad N° <rut legal="" representante=""> con domicilio en</rut></nombre>				

Yo, <nombre de representante legal>, cédula de identidad N° <RUT representante legal> con domicilio en <domicilio>, <comuna>, <ciudad> en representación de <razón social empresa>, RUT N° <RUT empresa>, del mismo domicilio, declaro que mi representada por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

- 1. El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.
- 2. El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.
- 3. El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.
- 4. El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.
- 5. El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.

- 3. El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.
- 4. El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.
- 5. El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.
- 6. El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.
- 7. El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes. Este párrafo es sin perjuicio de las obligaciones que el proveedor tuviese en virtud de la ley de transparencia.

NOMBRE DE LA EMPRESA R.U.T. NOMBRE REPRESENTANTE LI R.U.T:	EGAL:		
Concepción,	2024	FIRMA	
Апехо			
	FORMATO PRESENTACIÓN	DESCARGOS DE MULTA	
(.,0	(Nombre (cédula de identidad), IT), con domicilio en r la multa notificada mediante:	persona natural o representante lega (nombre empresa si correspond	
Acompaño los documentos	que individualizo a continuación:	: (obligatorio, para respaldar argumentos	ISO
REPRESENTANTE LEGAL O F Ciudad, fecha.	PERSONA NATURAL:		

41.- PUBLÍQUESE la presente licitación **ID** 407-85-LE24 denominada "NORMALIZACIÓN DE RED DE GAS Y CERTIFICACION DE SELLOS VERDES"

42.- Anótese, Y Publíquese En El Sistema De Información De Compras Y Contrataciones Públicas.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

SRA, MIRIAM VALDEBENITO EL GUETA

SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

HOSPITAL GUILLERMO GRANT BENAVENTE

Transcribo Fielmente.

MINISTRO DE FE

MINISTRO

Jefe de Oficina de Partes

DISTRIBUCION:

Archivo Abastecimiento Of de Partes ID 407-85-LE24